

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR ACADÉMICO No. RCSA 049/2011

La Paz, 27 de julio de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Misión de la Escuela Militar de Ingeniería es formar y especializar profesionales de Excelencia, con valores éticos, morales y cívicos; caracterizados por su Responsabilidad, Liderazgo y Disciplina; promoviendo la Interacción Social, la Investigación Científica y Tecnológica para contribuir al desarrollo integral del país.

Que, el Reglamento RAC-04 "BECAS" en su Artículo 11º BECA ESTIMULO Textualmente indica: "Dirigida al (la) Estudiante de último Curso de Colegios o Unidades Educativas que desee continuar estudios en la Escuela Militar de Ingeniería, y que ocupe el primer puesto del curso Preuniversitario Regular o Intensivo, considerando ambos como un solo Curso; el beneficio de la Beca consiste en el descuento del 50% de la Colegiatura correspondiente al Primer Semestre Académico, para tal efecto deberá estar inscrito debidamente como Estudiante Regular.

Que, los oficios, Informes y propuestas de los señores Directores de las Unidades Académicas de La Paz y Cochabamba, fueron derivados a la Secretaría Académica para su verificación.

Que, las propuestas arriba mencionadas fueron analizadas en Reunión de Consejo Superior Académico de fecha 25 de julio de 2011 y consta en el libro de Actas la decisión que determina por la procedencia de otorgar Beca Estímulo.

POR TANTO:

**EL CONSEJO SUPERIOR ACADÉMICO EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES
REGLAMENTARIAS VIGENTES,**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder **BECA ESTIMULO**, correspondiente al Segundo Semestre de la Gestión 2011, en estricta aplicación al Artículo 11º del Reglamento RAC-04 "BECAS" a los siguientes Estudiantes:

Nº	UU. AA.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	LA PAZ	SUNTURA MAMANI JESUS ALBERTO
2	COCHABAMBA	CEJAS HERBAS CARLA

Artículo Segundo.- Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, Vice Rectorado, Decanato, Unidades Académicas y Dirección Nacional de Asuntos Administrativos de la Escuela Militar de Ingeniería.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR ACADÉMICO
No. RCSA 049/2011**

La Paz, 27 de julio de 2011

Regístrese, comuníquese y archívese

Cnl. DAEN Italo Carrazana Baldiviezo
**DIRECTOR UNIDAD ACADEMICA
LA PAZ**

Cnl. DAEN Alfredo Marquina Lozada
VICERECTOR DE POSTGRADO

Ing. Mario Sandoval Sandoval
DECANO E.M.I.

Cnl. DAEN Fernando Terán Alcazar
VICE RECTOR E.M.I.

Gral. Brig. Javier Carpio Nava
**RECTOR
ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA**

Es Conforme:

Ing. Renán Ortega Sequeiros
SECRETARIO ACADÉMICO